



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - -

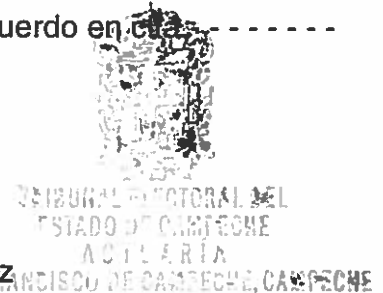
AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/20/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el ciudadano **DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO**, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de noviembre de dos mil veintidós.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cta.- - - - -

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/20/2022.

ACTOR: DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, EN CALIDAD DE CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/043/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE OFICINA EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022" (sic).

Con fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio número SECG/1335/2022, de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite Juicio Electoral, interpuesto por el C. Danny Alberto Góngora Moo, en calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, e informe circunstanciado; recibidos ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de noviembre del año en curso, a las 9:23 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número



TEEC/JE/20/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el asunto general número TEEC/AG/99/2022, por medio del cual se dio aviso del presente Juicio Electoral, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Juicio Electoral, no compareció Tercero Interesado.-----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO: Anótese el turno del magistrado instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (15 de noviembre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----